

ASUNTO: VI31-V-2013-000097

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con sede en Maracaibo.

Maracaibo 2 de diciembre de 2025

215° y 166°

BOLETA DE NOTIFICACIÓN CARTELARIA

SE HACE SABER:

A la ciudadana **EUGENIA ISABEL PARRA MORAN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-17.951.163, que con motivo del procedimiento de **ADOPCIÓN**, incoado por los ciudadanos **JOSE GREGORIO TORREALBA DÍAZ Y MARIA CHIQUINQUIRA RAMIREZ MEDINA**, mayores de edad, titulares de la cedula de identidad Nos. V-10.434.686 y V-12.250.352, respectivamente, domiciliados en el Conjunto Residencial Gallo Verde, edificio 5, apartamento a5-9, sector Gallo Verde, municipio Maracaibo del estado Zulia, debidamente asistidos por la abogada en ejercicio **JENIREE JUDITH HIDALGO FERRER**, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 148.754, en beneficio del adolescente de actas (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), que dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido con las formalidades de Ley, deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por notificado del presente asunto, todo ello de conformidad con el artículo 418 y 461 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Notificación que se le hace a los días **10 y 11** de diciembre consiguientes, a la cual deberá asistir.



LÁSUEZ TERCEERA (3^a) DE M, S Y E,
AARONY LOREINE RIOS SUAREZ.

LA SECRETARIA.

ABG. DIVIANYS FERRER GONZALEZ.